



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14158

Viernes 16 de Junio de 2023

Edición de 21 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre
Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero
Ministro de Educación

Mgr. Imma Miryam Monasterolo
Ministro de Salud

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Seguridad

Sr. Luis Manuel Aguilera
Ministro de Desarrollo Social, Familia,
Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura, Energía y
Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure
Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo
Sustentable

Sr. Alejandro Hernán Sandilo
Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar/>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETO PROVINCIAL

Año 2023 - Dto. N° 660 - Prorrogase la Emergencia
Carcelaria en todo el territorio de la Provincia del Chubut 2

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2023 - Res. Adm. Gral. N° 10162 2-3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
Año 2023 - Res. N° II-58 3-4
Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2023 - Res. N° XII-20 4
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2023 - Res. N° 216, 229, 232, 235 y 237 4-5
Ministerio de Seguridad
Año 2023 - Res. N° XXVIII-108 a XXVIII-110 5
Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud
Año 2023 - Res. N° IV-67 y IV-68 5
Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio
Año 2023 - Res. N° XXIII-59 a XXIII-66 5-7
Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable
Año 2023 - Res. N° 69 a 85 7-12
Secretaría de Bosques
Año 2023 - Res. N° XIX-14 y XIX-15 12
Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural
Año 2023 - Res. N° XIV-07 12-13
Administración de Vialidad Provincial
Año 2023 - Res. N° XV-55 13

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de Gobierno y Justicia
y Ministerio de Seguridad
Año 2023 - Res. Conj. N° II-57 y XXVIII-107 13
Ministerio de Gobierno y Justicia
y Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación
Año 2023 - Res. Conj. N° II-59 y XII-21 13

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos 14-21

Sección Oficial

DECRETO PROVINCIAL

PODER EJECUTIVO: Prorrogase la Emergencia Carcelaria en todo el territorio de la Provincia del Chubut

Decreto N° 660
Rawson, 13 de Junio de 2023

VISTO:
El Expediente N° 2003-MGyJ-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 425/2018, de fecha 25 de junio de 2018, el Poder Ejecutivo Provincial declaró la emergencia carcelaria en todo el territorio provincial;

Que la medida excepcional fue prorrogada sucesivamente por los Decretos 690/19, de fecha 25 de junio de 2019, 522/20 de fecha 23 de junio de 2020, 446/21 de fecha 16 de junio de 2021, y 635/22 de fecha 15 de junio de 2022;

Que mediante Nota N° 438/23-DGPPyRS de la Dirección General de Políticas Penitenciarias y Reinserción Social, del Ministerio de Gobierno y Justicia de la Provincia del Chubut, se informa la situación carcelaria actual, que fundamenta la necesidad de sostener la declaración de emergencia; solicitando una nueva prórroga por el término de un año;

Que justifica el requerimiento en atención a las condiciones edilicias actuales de los lugares de detención y a la carencia de recurso humano especializado para el tratamiento penitenciario;

Que mediante Oficio N° 53/23 el Jefe del Área Penitenciaria de la Policía de la Provincia del Chubut efectúa un análisis de la situación carcelaria actual, evidenciando la problemática de los calabozos clausurados en distintas localidades y refiere a las restricciones judiciales en cuanto a la cantidad de internos a alojar en el Instituto Penitenciario Provincial;

Que no obstante lo expuesto, el Estado Provincial ejecuta en forma permanente diferentes acciones tendientes a garantizar la plena observancia de los derechos y garantías constitucionales en la ejecución de las penas privativas de la libertad en el ámbito de las unidades de detención a su cargo;

Que resulta permanente la inversión en infraestructura carcelaria, siendo prioridad de este Ejecutivo Provincial avanzar en la creación de un servicio penitenciario autónomo, con la plena capacitación y profesionalización de sus integrantes, tal como se promueve por Expediente N° 1205/23 del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que la paulatina transformación de la realidad penitenciaria es una política fundamental para la salida a

la situación de emergencia, en tanto garantiza las condiciones de habitabilidad y el efectivo cumplimiento de las normas en materia de derechos humanos para las personas privadas de su libertad;

Que a pesar del esfuerzo evidenciado, subsisten los escenarios descriptos que afectan las condiciones de detención y ameritan la prórroga de la declaración propuesta;

Que ha tomado intervención la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno y Justicia;

Que ha tomado legal intervención la Asesoría General de Gobierno;

POR ELLO
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°: Prorrogase la emergencia carcelaria en todo el territorio de la Provincia del Chubut, dispuesta mediante Decreto N° 425/18, acto administrativo prorrogado mediante los Decretos N° 690/19, N° 522/20, N° 446/2021 y N° 635/22, a partir del 16 de junio de 2023 y por el término de un año.

Artículo 2°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Gobierno y Justicia.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, notifíquese, dese al Boletín Oficial y cumplido, archívese.

Esc. MARIANO E. ARCIONI
Abg. CRISTIAN AYALA

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 10162/2023

Rawson, 08 de junio de 2023.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 10109/2023, el Inodi Expediente N° 575745, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante con funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, y del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N°4087/13 Anexo II y

sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00) vacante con funciones en la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn (remuneración mensual \$ 634.968,2 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Valeria Laura VAZQUEZ, como Presidente y al Dr. Juan Paulo GARCÍA y Dra. Natalia GHISLIERI, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 19 de junio y hasta el día 28 de junio del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá

oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico – físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Cra. MARINA ABRAHAM
Directora de Recursos Humanos

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General

I: 14-06-23 V: 16-06-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Res. N° II-58

06-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente Ingrid Fabiola GODOY (DNI N° 33.772.089 - Clase 1988), a su cargo de Planta Transitoria con funciones profesionales del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales del Ministerio de Gobierno y Justicia, otorgado mediante Decreto N° 1171/18, a partir del 1° de abril de 2023.

Artículo 2°.- Abonar a la agente Ingrid Fabiola GODOY (DNI N° 33.772.089 - Clase 1988) quince (15) días de licencia anual ejercicio 2022 y dos (02) días de licencia anual proporcional ejercicio 2023, por aplicación del Artículo 5° de la Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, SAP 20: Ministerio de Gobierno y Justicia, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción Asuntos Municipales. Ejercicio 2023.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. Nº XII-20 06-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Rene SOTO (D.N.I. Nº 13.036.049 - Clase 1959) al Cargo: Oficial de Oficio de Primera Categoría 8 Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11, dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos de la Subsecretaría de Servicios Públicos del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación a partir del 1 de Agosto del 2022 para acogerse a los Beneficios de la Jubilación Ordinaria, Ley Provincial XVIII Nº 32.-

Artículo 2°.- por el departamento administración y Finanzas de la Dirección General de Servicios Públicos, Abonase al Agente mencionado en el Artículo 1°, la Bonificación prevista en el Artículo 68° Inciso a) del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 625/11.-

Artículo 3°.- El gasto de la presente será imputado en: Jurisdicción 8 Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación – SAF 31 – Subsecretaría de Servicios Públicos – Programa 92 – Reclamo Gatos en personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1 - Reclamo Gatos en personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta contar con disponibilidad financiera y/o presupuestaria – Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 216 23-05-23

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará al contribuyente MULTICONTROL S.A. CUIT: 30-60017666-4, con domicilio en Austria Norte Nº 1456 de Tigre, Buenos Aires, la suma de PESOS UN MILLON CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 53/100 (\$ 1.174.678,53); en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ingresado en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut.-

Artículo 2°.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos – Ejercicio 2023 – Administración Central – Tesorería General de la Provincia - Fuente 111- Tipo 11- Clase 3- Concepto 6- Subconcepto 01- Denominación: Ingresos Brutos- Convenio Multilateral- Importe: PESOS UN MILLON CIENTO SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON 74/100 (\$ 1.162.931,74); Cálculo de Recursos – Ejercicio 2023 –

Jurisdicción 30 – Servicio 32 - Fuente 302- Tipo 11- Clase 5- Concepto 1- Subconcepto 30- Denominación: Fondo Estímulo de Tributos Provinciales - Importe: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 79/100 (\$ 11.746,79).-

Res. Nº 229 05-06-23

Artículo 1°.- CONTRATESE a la firma GARBIN S.A. para la adquisición de un (1) equipo de Aire Acondicionado Frío/Calor BGH Split frío/calor 4500 frig/h modelo Silent Air, Clase A – 4500, por la suma de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 969.628,88).-

Artículo 2°.- Encuádrase el presente trámite en lo dispuesto en el Artículo 95 inc. c) punto 5 de la Ley II Nº 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande la presente Resolución será imputado en SAF 30– Programa 26 – Actividad 1 – Inciso 3 – Partida 4.3.7 – Fuente de Financiamiento 1.11 – Ejercicio 2023.-

Res. Nº 232 05-06-23

Artículo 1°.- OTÓRGASE eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I – Nº 18 por aplicación del Inciso 3) de la mencionada norma.

Artículo 2°.- CONTRÁTESE a la firma «PRISMA MEDIOS DE PAGO S.A.U.» (C.U.I.T. Nº 30-59891004-5) por el servicio de uso canal para las terminales LaPos durante el mes de Marzo del 2023.-

Artículo 3°.- EXCEPTÚESE al presente trámite de lo previsto en el Artículo 83°, Inciso a), del Decreto Nº 777/06, de conformidad al inciso g) de la misma norma legal.

Artículo 4°.- ENCUÁDRASE el presente trámite en la excepción prevista por el Artículo 95°, Inciso C, apartado 1), de la Ley II Nº 76.-

Artículo 5°.- El gasto total de la presente contratación que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 216.483,52.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 «Recaudación y Fiscalización de Ingresos» – Actividad 1 – Inciso 3 – Principal 4 – Parcial 9 – Fuente de Financiamiento 3.02 del Ejercicio 2023.

Res. Nº 235 06-06-23

Artículo 1°.- Páguese al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$10.575.489,54) en concepto de reintegro de tasa de interés por las cuotas correspondientes al mes de junio del 2023, en el marco del Programa Nuestro Hogar I, II y III, según se detalla en el Anexo I que integra la presente Resolución.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Fuente de Financiamiento 111 – SAF 91 Obligaciones a cargo del Tesoro – Programa 96 – Actividad 2 – Inciso 5 – Partida Principal 2 – Partida Parcial 1 – Subparcial 01 – Transferencias a Personas- Ejercicio 2023.-

ANEXO I

**SUBSIDIO DE TASA DE INTERÉS
CRÉDITOS HIPOTECARIOS CON DESTINO
CONSTRUCCIÓN Y ADQUISICIÓN
PROGRAMA NUESTRO HOGAR I, II y III**

PERÍODO	SUBSIDIO PROVINCIAL
Jun-23	\$ 10.575.489,54
TOTAL	\$ 10.575.489,54

Res. Nº 237 06-06-23

Artículo 1º.- Encuádrese en el Artículo 95º Inciso c) punto 2 de la Ley II Nº 76, la contratación directa de la firma Moody´s Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A.-

Artículo 2º.- Abónese a la firma Moody´s Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. (C.U.I.T Nº 30-65123926-1) la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.454.534,95) en concepto de honorario anual por los servicios profesionales de calificación crediticia a la Provincia como emisor de las Letras del Tesoro en el año 2022.-

Artículo 3º.- Abónese a la firma Moody´s Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. (C.U.I.T Nº 30-65123926-1) la suma de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON SETENTA CENTAVOS (\$1.535.937,70) en concepto de honorario inicial del Programa de Emisión de Letras del Tesoro 2022.-

Artículo 4º.- Abónese a la firma Moody´s Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. (C.U.I.T Nº 30-65123926-1) la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$2.552.706,75) en concepto de honorario anual por los servicios profesionales de calificación crediticia a la Provincia como emisor de las Letras del Tesoro en el año 2023.-

Artículo 5º.- Abónese a la firma Moody´s Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A. (C.U.I.T Nº 30-65123926-1) la suma de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS DOCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$2.712.729,25) en concepto de honorario inicial del Programa de Emisión de Letras del Tesoro 2023.-

Artículo 6º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la jurisdicción 90 – SAF 90 Servicio de la Deuda – Programa 93, Actividad 1, Partida 7.1.3 Comisiones y otros gastos de la deuda interna a corto plazo, Fuente de Financiamiento 1.11, ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE SEGURIDAD
Res. Nº XXVIII-108 07-06-23

Artículo 1º.- Otorgar a la Sargento Ayudante ALMADA, Andrea Estela (D.N.I Nº 20.339.658 - Clase

1968) de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de Policía de la Provincia de Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104º.-

Artículo 2º.- La concesión del Beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº XXVIII-109 07-06-23

Artículo 1º.- Otorgar a la Suboficial Principal VALLEJOS, Rosa Blanca (D.N.I. Nº16.109.779 - Clase 1963) de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, tres (03) meses de licencia con goce de haberes, conforme lo previsto en el artículo 104º de la Ley XIX Nº8.-

Artículo 2º.- La concesión del Beneficio otorgado en el artículo anterior quedará supeditado a que su goce no afecte el normal funcionamiento de los servicios que preste el interesado en la Repartición.-

Res. Nº XXVIII-110 07-06-23

Artículo 1º.- Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución los servicios del Comisario Mayor Jesús Guillermo GONZALEZ (D.N.I. Nº 23.201.791 - Clase 1973), de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio encuadrado en el artículo 75º inciso e) de la Ley XVIII Nº 32.-

**MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, FAMILIA,
MUJER Y JUVENTUD**
Res. Nº IV-67 06-06-23

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 20 de marzo de 2023, la renuncia interpuesta por la agente Patricia Elisabet RIZZO (D.N.I Nº 14.595.524 - Clase 1961) al cargo Administrativo - Clase I Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria de la Ley I Nº 74, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud.-

Res. Nº IV-68 06-06-23

Artículo 1º.- Aceptar a partir del 02 de mayo de 2023, la renuncia interpuesta por la señora Roxana JARAMILLO (D.N.I. Nº 28.482.407 - Clase 1980), al cargo Directora de Políticas Sociales, dependiente de la Subsecretaría de Políticas Sociales del Ministerio de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud, otorgada mediante Decreto Nº 941/2020.-

**MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**
Res. Nº XXIII-59 07-06-23

Artículo 1º.- Imputar el gasto que demande el cum-

plimiento pendiente de pago de la Resolución XXIII N° 85/22 a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos En Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad presupuestaria y/o financiera - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXIII N° 85/22 conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

Res. N° XXIII-60 07-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por el agente Antonio Sabino JARA (D.N.I N° 13.317.247 - Clase: 1960), quien revista en el cargo Oficial de Oficios Varios - Categoría 9 - Agrupamiento Personal Obrero - Planta Permanente quien presta servicios en la Delegación UEP - OESTE (Esquel) dependiente de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP-MAGlyC), para acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria Ley Provincial XVIII – N° 32, desde el día 01 de abril 2023.-

Artículo 2°.- Por el Servicio Administrativo de la Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP-MAGlyC), se procederá a abonar al precitado agente cincuenta y cuatros (54) días hábiles de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2022 y trece (13) días hábiles parte proporcional de licencia anual reglamentaria correspondiente al año 2023, por aplicación de la Resolución N° 195/17 - Secretaría de Trabajo (STR).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial - Programa: 18 Conducción y Administración UEP- MAGlyC Los Andes - Actividad: 1 - Conducción y Administración UEP- MAGlyC Los Andes - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXIII-61 07-06-23

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XXIII N° 103/22 a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 1 - Conducción y Administración UEP - MAGlyC - Actividad 1 - Conducción y Administración UEP - MAGlyC - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXIII N° 103/22 conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

Res. N° XXIII-62 07-06-23

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XXIII N°

93/22 a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXIII N° 93/22 conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

Res. N° XXIII-63 07-06-23

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XXIII N° 119/22 a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXIII N° 119/22 conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

Res. N° XXIII-64 07-06-23

Artículo 1°.- Abonar, por el Servicio Administrativo del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio, a la señora María Soledad LUCINI (DNI N° 30.580.094 – Clase: 1983), dieciséis (16) días hábiles proporcionales de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2022, de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 195/17- STR.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado en la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 67 - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Res. N° XXIII-65 07-06-23

Artículo 1°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento pendiente de pago de la Resolución XXIII N° 69/22 a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

Artículo 2°.- La Resolución N° XXIII N° 69/22 conservara su plena vigencia en todo lo que no fuera afectado por la presente.-

Res. N° XXIII-66 07-06-23

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por el agente Miguel Ángel CASTRO (D.N.I. N° 25.724.749 - Clase: 1977), respecto al efectivo relevo del cargo Capataz de Vía - Categoría 6 - Agrupamiento Vía y Obra - Planta Permanente del Convenio Colectivo de Trabajo para el

personal del Viejo Expreso Patagónico La Trochita - Unión Ferroviaria perteneciente a la Unidad Ejecutora: Provincial del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio (UEP -MAGLYC), desde el día 01 de agosto de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2021 inclusive.-

Artículo 2°.- Abonar al agente Miguel Ángel CASTRO (D.N.I. N° 25.724.749- Clase: 1977) la diferencia salarial existente entre su cargo de revista - Operario de Vía - Categoría 4 - Agrupamiento Vía y Obra - Planta Permanente del precitado Convenio Colectivo de Trabajo y el cargo por él subrogado y/o relevado, debiendo, por ende, abonarse la misma por el tiempo que perduró dicha situación, desde el día 01 de agosto de 2021 y hasta el día 31 de diciembre de 2021.-

Artículo 3°.- Que el gasto que demande el cumplimiento de la presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia aprobado por Ley II N° 282, y será imputado a la Jurisdicción: 67 - Ministerio de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - SAF: 101 - Unidad Ejecutora Provincial del Ministerio Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio - Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - quedando pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera y/o presupuestaria - Ejercicio 2023.-

MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Res. N° 69 08-05-23

Artículo 1°.- AUTORIZESE la salida de la Provincia de Chubut, del vehículo oficial Marca Ford Ranger DC 4X4 XLS MT 3.2L Dominio AF440TK, propiedad del Ministerio de Ambiente y Control Desarrollo Sustentable, por la Comisión de Servicios a realizarse entre los días 17 al 21 de mayo del año en curso, a la Ciudad de San Carlos de Bariloche, Provincia de Río Negro, República Argentina.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1 - Actividad 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2 - Viáticos del personal y contratados - Fuente de Financiamiento: 311 - Ubicación Geográfica: 11999 - Ejercicio: 2023.-

Res. N° 70 08-05-23

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32°, punto 3) - Ley I N° 18 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2°.- Autorízase el abono del Fondo Estímulo, a los agentes de Planta Temporal, Permanente y Personal Fuera de Nivel del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, que cumplimentan con los requisitos de la Resolución XXIV N° 11/18, modificada XXIV N° 05/19, contemplados en el Anexo I

(hojas 1 y 2), correspondiente al mes de Abril de 2023, en virtud de lo determinado por el Artículo 1° del Decreto 807/18 de fecha 18 de septiembre de 2018, por la suma total a distribuir es de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTAY SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$4.197.716,70).-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma total de PESOS CUATRO MILLONES CIENTO NOVENTAY SIETE MIL SETECIENTOS DIECISEIS CON SETENTA CENTAVOS (\$4.197.716,70), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo sustentable - SAF: 63 - en los Programas: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; Programa: 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración, Actividad: 2 - Evaluación Ambiental y Actividad: 3 - Gestión Ambiental; y en el Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 1 - Jurisdicción y Administración; Actividad: 3 - Comarca Virch Peninsula Valdés, Meseta Central y Los Andes y Actividad: 4 - Comarca Senguer San Jorge - Fuente de Financiamiento: 3.11- Ejercicio 2023.-

Res. N° 71 09-05-23

Artículo 1°.- APRUÉBESE la contratación directa realizada por la Dirección General de Administración este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable con el Sr. Ricardo Raúl SANTOS responsable de la firma «TALLER SANTOS», CUIT N° 20-21712203-2, por materiales y mano de obra para la Urgente Reparación al vehículo Oficial Volkswagen Amarok NZX 672, solicitada por la Subsecretaria de Regulación y Control Ambiental.-

Artículo 2°.- AUTORIZÉSE a la Dirección General de Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a realizar el pago de la Factura B N° 00002-00006084- del Sr. Ricardo Raúl SANTOS, CUIT 20-21712203-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN SETENTAY DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTAY CINCO (\$ 1.072.695) por materiales y mano de obra para la reparación al vehículo Oficial Volkswagen Amarok Dominio NZX 672, en concordancia con lo previsto por el Artículo 95°, inciso c), apartado 5), de la Ley II N° 76.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTAY DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTAY CINCO (\$1.072.695) se imputará en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 1 - Conducción y Administración - Actividad: 1 - Conducción y Administración - Inciso 3 - Principal 3 - Parcial 2 - por la suma de PESOS CIENTO CUARENTAY SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO (\$147.378) - Inciso 2 - Principal 9 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 311- Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2023.-

Res. N° 72 12-05-23

Artículo 1°.- APRUÉBESE la Adenda al proyecto de-

nominado «Informe Básico de Estudio de Impacto Ambiental Dragado de Mantenimiento Puerto de Rawson», presentado por el Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a través de la Dirección de Infraestructura Portuaria, en su carácter de responsable legal y técnico del proyecto, ubicado en el Puerto de Rawson de la localidad de Rawson, Departamento Rawson, Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- La presente Resolución de aprobación NO exime al titular del proyecto de solicitar las autorizaciones que sean pertinentes para ejecutar el mismo.-

Artículo 3°.- El Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación será responsable de cumplimentar los siguientes incisos ante la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental:

- a) Informar la fecha de inicio de las obras.
- b) Supervisar que se dé cumplimiento a las medidas de mitigación para los impactos adversos de la obra.
- c) Previo al inicio de la obra se deberá proceder a la veda del sector (playa) afectado por las obras, colocando la cartelera correspondiente y ejerciendo un plan de comunicación a la comunidad.

Dicha veda no podrá ser levantada hasta que se demuestre mediante los monitoreos necesarios la no afectación del área.

d) Las obras de dragado no podrán realizarse durante la temporada de floración dado el riesgo de biodisponibilidad temporaria de nutrientes y desarrollo de fitoplancton tóxico, entre los meses de septiembre a marzo.

e) Las obras de refulado a Playa Unión no podrán ser ejecutadas entre el 15 de diciembre y el 1 de marzo bajo ningún concepto teniendo en cuenta el uso recreativo de las playas y la seguridad de los usuarios;

f) Durante la ejecución de las obras:

I. Realizar los monitoreos de agua y sedimentos teniendo en cuenta los requisitos que se le solicitaran desde la Dirección General Comarca Virch. Meseta Central y Los Andes, dependiente de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental. Presentando los correspondientes protocolos analíticos, cadenas de custodia e informes de resultados e interpretación de los mismos.

II. Realizar un manejo diferencial de las zonas de muelles y área de refugio sur-trampa de sedimentos.

III. Seguimiento de las condiciones de refulado en tierra Sitio, metodología, volumen, controles.

g) Una vez finalizadas las obras:

IV. Realizar un monitoreo del ecosistema posterior al dragado para evaluar el impacto real del mismo en tiempo y espacio.

V. Presentar los resultados de los monitoreos y documentación complementaria.

VI. Presentar una Auditoría Final de Obra.

h) Las variaciones que se proyecten en los procesos o cualquier modificación, respecto de lo establecido en la Adenda al Informe Básico de Estudio de Impacto Ambiental y que esté autorizado por la presente resolución, deberán ser presentadas a través de un Documento Ambiental que será definido por la Autoridad de Aplicación, para su evaluación y autorización, previo a su aplicación.

Artículo 4°.- La presente Resolución tendrá vigencia a partir de la fecha y por un lapso de treinta y seis (36) meses, pasado dicho período de tiempo sin ejecutarse la obra y en caso de querer continuar con el proyecto, se deberá presentar un nuevo Documento Ambiental del Proyecto, de manera actualizada.-

Artículo 5°.- El incumplimiento de los artículos anteriores significará la suspensión inmediata de los efectos de la presente Resolución, sin perjuicio de las sanciones que pudieran corresponder.-

Res. Nº 73

23-05-23

Artículo 1°.- RECTIFICAR el Artículo 3° de la Resolución N° 071/23-SRYCA, de fecha 09 de mayo de 2023, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

«Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS UN MILLÓN SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$1.072.695,00) se imputará en la Jurisdicción 63-SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa: 1 - Conducción y Administración - Actividad: 1- Conducción y Administración -Inciso 3- Principal 3 - Parcial 2 - Fuente de Financiamiento 311 - Ubicación Geográfica 11999 - Ejercicio 2023.-»

Res. Nº 74

31-05-23

Artículo 1°.- AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar los trámites administrativos necesarios para distribuir lo recaudado en virtud de los Convenios suscriptos por la Ley I N° 737, los porcentajes asignados a la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES CON DIECISIETE CENTAVOS (\$4.842.643,17); a la Secretaría de Pesca por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS (\$968.528,63), y al incentivo laboral este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y UNO CENTAVOS (\$484.264,31), desde el día 01 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, conforme lo previsto en el Artículo 4° y 5° de la Ley I N° 737, y las Leyes N° 1620, Artículo 2° de la Ley I N° 638 y Artículo 6 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- DETERMÍNESE la suma de PESOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON VEINTIÚN CENTAVOS (\$3.391.850,21), de afectación específica para la Provincia del Chubut, de conformidad al Artículo 4° de la Ley I N° 737.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Fuente de Financiamiento: 311 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso: 5 - Principal: 7 - Parcial: 6 la suma de PESOS CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y TRES

CON DIECISIETE CENTAVOS (\$4.842.643,17); Inciso: 9- Principal: 1 - Parcial: 1 - por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTAY OCHOMILQUINIENTOS VEINTIOCHO con SESENTAY TRES CENTAVOS (\$968.528,63); Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1- Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - en el Programa: 16 - Actividad: 1 - Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 2 - Inciso: 1- Principal: 1- Parcial: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - en el Programa 17 - Actividad: 1 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 3 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - en el Programa 17 - Actividad: 1 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 3 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1- Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 3 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1- Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON TREINTA Y UNO CENTAVOS (\$484.264,31) - Ejercicio 2023.-

Res. N° 75**31-05-23**

Artículo 1°.- AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar los trámites administrativos necesarios para distribuir lo recaudado en virtud de los Convenios suscriptos por la Ley I N° 737, los porcentajes asignados a la Municipalidad de Camarones, por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL SETECIENTOS TREINTA CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.751.730,66); a la Secretaría de Pesca, por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TRECE CENTAVOS (\$350.346,13); y al incentivo laboral este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$175.173,07), desde 01 de abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, conforme lo previsto en el Artículo 4° y Artículo 5° de la Ley I N° 737, y las Leyes N° 620, Artículo 2° de la Ley I N° 638 y Artículo 6 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- DETERMÍNESE la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTISÉIS MIL DOSCIENTOS ONCE CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$1.226.211,46), de afectación específica para la Provincia del Chubut, de conformidad al Artículo 4° de la Ley I N° 737.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Fuente de Financiamiento: 311 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso: 9 - Principal: 1 - Parcial: 1 por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TRECE CENTAVOS

(\$350.346,13); Inciso: 1- Principal: 1 - Parcial: 1 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1- Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - en el Programa: 16 - Actividad: 1 - Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 2 - Inciso: 1- Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 2 - Inciso: 1- Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 3 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - en el Programa 17 - Actividad: 1 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 3 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - por la suma total de PESOS CIENTO SETENTAY CINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SIETE CENTAVOS (\$175.173,07) - Ejercicio 2023.-

Res. N° 76**31-05-23**

Artículo 1°.- AUTORÍCESE a la Dirección de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar los trámites administrativos necesarios para distribuir lo recaudado en virtud de los Convenios suscriptos por la Ley N° 737, a la Secretaría de Pesca por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$944.950,95); y al incentivo laboral este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable por la suma total de PESOS SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL SEICIENTOS SEIS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$728.606,35), de marzo del 2023 por el Puerto de Puerto Madryn, conforme lo previsto en el Artículo 4° y Artículo 5° de la Ley I N° 737, y las Leyes N° 1 620, Artículo 2° de la Ley I N° 638 y Artículo 6 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- DETERMÍNESE la suma de PESOS MILLONES TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON TREINTA Y TRES CENTAVOS (\$3.307.328,33) de afectación específica de la Provincia, con más la parte correspondiente a la Municipalidad de Puerto Madryn, por la suma de PESOS SIETE MILLO- NES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 50 CENTAVOS (\$7.286.063,50), de conformidad al Artículo 4° de la Ley I N° 737 y a las Notas de fs, 02/ 03 que informan el adelanto de fondos a la mencionada Municipalidad por parte de la Provincia.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Fuente de Financiamiento: 311 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso: 9 - Principal: 1 - Parcial: 1 por la suma total de PESOS NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$944.950,95); Inciso 1- Principal: 1 - Parcial: 1- Inciso: 1 Principal: 1- Parcial: 6 e Inciso: 1- Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Princi-

pal: 2 - Parcial: 5 - en el Programa: 16 - Actividad: 1 - Inciso: 1 - Principal: 1- Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 2 - Inciso: 1- Principal: 1- Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 3 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 3 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 4 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 3 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 4 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - por la suma total de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$472.475,48) - Ejercicio 2023.-

Res. N° 77**31-05-23**

Artículo 1°.- AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar los trámites administrativos necesarios para distribuir lo recaudado en virtud de los Convenios suscriptos por la Ley I N° 737, a la Secretaría de Pesca por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$113.956,01), y al incentivo laboral este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON UN CENTAVO (\$56.978,01), desde el 01 de Abril de 2023 hasta el 30 de abril de 2023, por el Puerto de Comodoro Rivadavia, conforme lo previsto en el Artículo 4° y 5° de la Ley I N° 737, y las Leyes N° 1 620, Artículo 2° de la Ley I N° 638 y Artículo 6 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- DETERMINESE la suma de PESOS TRES-CIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$398.846,03), de afectación específica para la Provincia del Chubut, de conformidad al Artículo 4° de la Ley I N° 737.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63 - Fuente de Financiamiento: 311 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso: 9 - Principal: 1 - Parcial: 1 - por la suma total de PESOS CIENTO TRECE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON UN CENTAVO (\$113.956,01); Inciso: 1 Principal: 1-Parcial: 1 e Inciso: 1- Principal: 1- Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - en el Programa: 16- Actividad: 1 - Inciso: 1 - Principal: 1- Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1- Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 2 - Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 3 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 2

1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - en el Programa 17 - Actividad: 1 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 3 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1- Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 4 - Inciso: 1 Principal: 1- Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 3 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 4 - Inciso: 1 Principal: 1- Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - por la suma total de PESOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO CON UN CENTAVO (\$56.978,01). Ejercicio 2023.-

Res. N° 78**02-06-23**

Artículo 1°.- AUTORÍCESE a la Dirección General de Administración de este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable a efectuar los trámites administrativos necesarios a para destinar del Fondo Ambiental Provincial los porcentajes asignados a la Municipalidad de Rawson por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 44 CENTAVOS (\$2.890.941,44), a la Secretaría de Pesca por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 29 CENTAVOS (\$578.188,29), y al incentivo laboral este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable por la suma total de PESOS DOS-CIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 14 CENTAVOS (\$289.094,14); correspondientes al pago efectuado por el Sr. Juan Carlos CIVITAREALE, por las descargas de langostinos en el Puerto de Rawson, por los Buques Pesqueros DON CIVITA (Mat. 03111) y 17 DE OCTUBRE (02685), conforme lo previsto en el Artículo 3° y Artículo 5° de la Ley I N° 620, Artículo 2° de la Ley I N° 638 y Artículo 6 bis de la Ley I N° 658.-

Artículo 2°.- DETERMÍNESE la suma de PESOS DOS MILLONES VEINTITRÉS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 01 CENTAVO (\$2.023.659,01), de afectación específica para este Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, el que para su utilización y destino, deberá ser reglamentado previamente.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite y que asciende a la suma de PESOS CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS CON 88 CENTAVOS (\$5.781.882,88), se imputará en la Jurisdicción: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF: 63- Fuente de Financiamiento: 311 - Programa: 1 - Actividad: 1 - Inciso: 5 - Principal: 7 - Parcial: 6 la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO CON 44 CENTAVOS (\$2.890.941,44); Inciso: 9 - Principal: 1- Parcial: 1- Principal: 1- por la suma total de PESOS QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO CON 29 CENTAVOS (\$578.188,29); Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1- Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - en el Programa: 16 - Actividad: 1 - Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 2

Inciso: 1- Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 e Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 3 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1- Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - en el Programa 17 - Actividad: 1 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 3 - Inciso: 1 Principal: 1- Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1- Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - Actividad: 4 - Inciso: 1 Principal: 1 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 1 - Parcial: 6 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 1 e Inciso: 1 - Principal: 2 - Parcial: 5 - por la suma total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVENTA Y CUATRO CON 14 CENTAVOS (\$289.094,14) - Ejercicio 2023.-

Res. N° 79 **05-06-23**

Artículo 1°.- AUTORICÉSE a los agentes Caponero Jorgelina DNI N° 26.539.161, Funk Florencia, DNI: 35.171.864, Huentemilla Cecilia DNI 39.438.915, junto al chofer Casanova Javier DNI 24.245.622, a realizar la Comisión de Servicio a realizarse entre los días 06 al 09 de junio de 2023, a la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, República Argentina, para asistir al «Taller para la gestión de sitios contaminados, para aplicar el análisis de las acciones correctivas basadas en riesgos, RBCA (risk basic corrective actions), según la norma ASTM 1739 y ASTM 2081D», el cual se desarrollará del 07 al 08 de junio en Río Gallegos».-

Artículo 2°.- AUTORICÉSE la salida de la Provincia de Chubut, del vehículo oficial vehículo automotor pick up marca Toyota Hilux, Dominio AC066HI, propiedad del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, por la Comisión de Servicios a realizarse entre los días 06 al 09 de junio de 2023, a la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, República Argentina.-

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará de la siguiente manera: Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Programa 1- Actividad 1- Conducción y Administración- Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 2- Viáticos del personal y contratados – Fuente de Financiamiento: 311 – Ubicación Geográfica: 11999- Ejercicio 2023.-

Res. N° 80 **07-06-23**

Artículo 1°.- NO CONCEDER, el Recurso Directo contra la Disposición N° 58/23-SRyCA, interpuesto por los abogados Alberto Gustavo MENNA - DNI N° 17.574.126 (Mat.C 176 CPACR) y Juan Andrés GUTIERREZ HAURI DNI N° 21.505.086 - (Mat.C 199 CPACR) en nombre y representación de la empresa «BARANO 2008 S.A.» - C.U.I.T. N° 30-71045053-2, con domicilio constituido en Av. Moyano 385 (Ed.Wave) Of.6, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, por no cumplir con el requisito legal de admisibilidad del recurso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 137 de la Ley XI N° 35.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus efectos la Disposición N° 58/23-SRyCA, de fecha 14 de abril de 2023.-

Artículo 3°.- HACER SABER a los abogados Alberto Gustavo MENNA y Juan Andrés GUTIERREZ HAURI presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2) Artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 81 **07-06-23**

Artículo 1°.- NO CONCEDER, el Recurso Directo contra la Disposición N° 74/23-MAyCDS, interpuesto por los abogados Juan Andrés GUTIERREZ HAURI - DNI N° 21.505.086 - (Mat.C 199 CPACR) y Alberto Gustavo MENNA -DNI N° 17.574.126 (Mat.C 176 CPACR), en nombre y representación de la empresa «PESQUERA PUERTO COMODORO S.A.» - C.U.I.T. N° 30-71420626-1, con domicilio constituido en Av. Moyano 385 (Ed.Wave) Of.6, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, por no cumplimentar el requisito legal de admisibilidad del recurso, establecido en la Ley XI N° 35, Artículo 137°.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus efectos la Disposición N° 74/23-SRyCA, de fecha 09 de mayo de 2023.-

Artículo 3°.- HACER SABER a los abogados Juan Andrés GUTIERREZ HAURI y Alberto Gustavo MENNA, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2) Artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 82 **07-06-23**

Artículo 1°.- NO CONCEDER, el Recurso Directo contra la Disposición N° 57/23-SRyCA, interpuesto por los abogados Juan Andrés GUTIERREZ HAURI DNI N° 21.505.086 - (Mat.C 199 CPACR) y Alberto Gustavo MENNA -DNI N° 17.574.126 (Mat.C 176 CPACR), en nombre y representación de la empresa «TAEX S.A.» - C.U.I.T. N° 30-71009233-4, con domicilio constituido en Av. Moyano 385 (Ed.Wave) Of.6, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, por no cumplimenta el requisito legal de admisibilidad, establecido en la Ley XI N° 35, Artículo 137°.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus efectos la Disposición N° 57/23-SRyCA; de fecha 14 de abril de 2023.-

Artículo 3°.- HACER SABER a los abogados Juan Andrés GUTIERREZ HAURI y Alberto Gustavo MENNA, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2) Artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 83 **07-06-23**

Artículo 1°.- NO CONCEDER, el Recurso Directo contra la Disposición N° 56/23-SRyCA, interpuesto por los abogados Alberto Gustavo MENNA - DNI N° 17.574.126 (Mat.C 176 CPACR) y Juan Andrés GUTIERREZ HAURI - DNI N° 21.505.086 - (Mat.C 199 CPACR) en representación de la empresa PESQUERA MAR DEL CHUBUT S.R.L. - C.U.I.T. N° 30-67028199-6, con domicilio constituido en Av. Moyano 385 (Ed.Wave) Of.6, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, por no cumplir el requisito legal de admisibilidad del recurso, establecido en el artículo 137° de la Ley XI N° 35.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus efectos la Disposición N° 56/23-SRyCA, de fecha 14 de abril de 2023.-

Artículo 3°.- HACER SABER a los abogados Alberto Gustavo MENNA y Juan Andrés GUTIERREZ HAURI, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2) Artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 84 07-06-23

Artículo 1°.- NO CONCEDER, el Recurso Directo contra la Disposición N° 55/23-SRyCA, interpuesto por: los abogados Juan Andrés GUTIERREZ HAURI -DNI N° 21.505.086 - (Mat.C 199 CPACR) y Alberto Gustavo MENNA -DNI N° 17.574.126 (Mat.C 176 CPACR), en nombre y representación de la empresa «HIELOS DE LA PATAGONIA S.R.L.» -C.U.I.T. N° 30-70854723-5, con domicilio constituido en Av. Moyano 385 (Ed.Wave) Of.6, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut, por no cumplimentar el requisito legal de admisibilidad, establecido en la Ley XI N° 35, Artículo 137°.-

Artículo 2°.- CONFIRMAR en todos sus efectos la Disposición N° 55/23-SRyCA, de fecha 14 de abril de 2023.-

Artículo 3°.- HACER SABER a los abogados Juan Andrés GUTIERREZ HAURI y Alberto Gustavo MENNA, que el presente acto administrativo es definitivo en la vía administrativa, quedando en consecuencia expedita la vía judicial (inciso 2) Artículo 61° de la Ley I N° 18).-

Res. N° 85 08-06-23

Artículo 1°.- DESIGNAR a partir de la fecha de la presente, los integrantes del «Grupo Técnico de Trabajo» del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, para la coordinación e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (O.D.S) en la Provincia de Chubut, según el Decreto N° 692/20. Se han designado titular y suplente de las siguientes áreas:

Dirección General de Administración:

AWSTIN, Yanina.

ECHEVERRY, Lorena.

Dirección de Personal y Despacho:

ALFARO, Esteban

ALMONACID, María Cecilia

Dirección General de Evaluación Ambiental

PIGNOLO, Francisco

BARRETO, Natalia

Dirección General de Gestión Ambiental

ARENS, Juan Francisco.

RIVERO, Paola.

MIIGUELISSI, Damián.

MACHADO, Marta

Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental

ANDRADE, Gabriela

PENDÓN, José Manuel.

Artículo 2°.- El Grupo Técnico de Trabajo designado, tendrá entre sus funciones:

a) coordinar la Mesa Provincial de ODS creada por el artículo 2° del Decreto 692/2020, a fin de que cada organismo que compone ese espacio, sea el convocante de los encuentros de trabajo y corresponsable de los resultados, en relación a cada uno de los ODS abordados.

b) acompañar con jornadas de capacitación interinstitucional, una vez cumplidas las etapas de Institucionalización y sensibilización; para poder finalizar la etapa de Adaptación.

c) organizar y acompañar actividades y acciones de divulgación en distintos sectores de la comunidad.

d) fortalecer la sistematización de la vinculación de los ODS con los organismos provincial.

e) invitar a participar a los Municipios, Organizaciones de la Sociedad Civil y demás entidades públicas o privadas con competencias y/o intereses en la materia y colaborar en la territorialización de los ODS.

f) articular acciones con aquellos organismos nacionales e internacionales cuyas competencias se relacionen con los postulados de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

g) conformar comités técnicos sectoriales para el adecuado monitoreo, seguimiento y evaluación de los ODS.

Artículo 3°.- ESTABLECER a partir de la fecha de la presente, una Hoja de Ruta e implementar agendas locales en diferentes ciudades y comunidades, para lograr metas locales y globales.-

SECRETARIA DE BOSQUES

Res. N° XIX-14 07-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente GIL MONTES Guillermo Miguel (D.N.I. N° 23.483.792 - Clase 1973), al cargo de revista Abogado «A» - Profesional -Código 4001 - Nivel I, de la Planta Permanente de la Secretaría de Bosques, Ley I N° 74, a partir del 13 de marzo de 2023.-

Res. N° XIX-15 07-06-23

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el agente, SALGUERO Héctor Edmundo (D.N.I N° 24.745.278 - Clase 1975), al cargo de Combatiente Avanzado, Nivel 4, del Agrupamiento Combatiente, de la Planta Permanente del Servicio Provincial de Manejo del Fuego, dependiente de la Secretaría de Bosques - Ley XIX N° 48, a partir del 01 de septiembre de 2022.

Artículo 2°.- Establecer que por Dirección de Recursos Humanos y Gestión Organizacional se verifique la existencia de acreencias con derecho a cobro por el renunciante a efectos de dar inicio al proceso de determinación de las mismas y posterior pago.

INSTITUTO AUTÁRQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

Res. N° XIV-07 05-06-23

Artículo 1°.- Aprobar los servicios efectivamente prestados en el Instituto Autárquico de Colonización y Fomento Rural, por los agentes de Planta Transitoria,

que figuran en el Anexo A (hoja 1), que forma parte de la presente Resolución en relación a los periodos que

allí se detallan y hasta la fecha, que se haga efectiva la mensualización correspondiente.

ANEXO A
(hoja 1)

INSTITUTO AUTARQUICO DE COLONIZACIÓN Y FOMENTO RURAL

PROGRAMA: 16 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL TIERRAS FISCALES
ACTIVIDAD: 1 ADMINISTRACIÓN Y CONTROL TIERRAS FISCALES

APPELLIDO Y NOMBRES	DNI N°	CLASE	FUNCION-TAREAS- LEY I N° 341	DECRETO N°	PERIODO A APROBAR
BEZUNARTEA, Victor Fernando	21.354.386	1.973	Profesional	14/2019	Desde el 01/01/19 al 31/12/19; Desde 01/01/20 al 31/12/20; desde 01/01/21 al 31/12/21; y desde el 01/01/22 al 31/12/22
GANGAS, Ulises Gustavo	25.974.454	1.977	Servicio	14/2019	Desde el 01/01/19 al 31/12/19; Desde 01/01/20 al 31/12/20; desde 01/01/21 al 31/12/21; y desde el 01/01/22 al 31/12/22
GUJARDO, Jaime Alberto	36.322.148	1.992	Administrativo	14/2019	Desde el 01/01/19 al 31/12/19; Desde 01/01/20 al 31/12/20; desde 01/01/21 al 31/12/21; y desde el 01/01/22 al 31/12/22
LONCON, Sergio Valentin	22.191.940	1.971	Servicio	14/2019	Desde el 01/01/19 al 31/12/19; Desde 01/01/20 al 31/12/20; desde 01/01/21 al 31/12/21; y desde el 01/01/22 al 31/12/22
PECILE, Luciano Bernabé	38.784.582	1.995	Administrativo	14/2019	Desde el 01/01/19 al 31/12/19; Desde 01/01/20 al 31/12/20; desde 01/01/21 al 31/12/21; y desde el 01/01/22 al 31/12/22
ROMERO, Nicolás Martín	37.147.570	1.993	Administrativo	14/2019	Desde el 01/01/19 al 31/12/19; Desde 01/01/20 al 31/12/20; desde 01/01/21 al 31/12/21; y desde el 01/01/22 al 31/12/22
SANCHEZ, Marcos	20.795.672	1.969	Profesional	14/2019	Desde el 01/01/19 al 31/12/19; Desde 01/01/20 al 31/12/20; desde 01/01/21 al 31/12/21; y desde el 01/01/22 al 31/12/22
ZAMUDIO, Gonzalo Anibal	35.171.666	1.990	Administrativo	14/2019	Desde el 01/01/19 al 31/12/19; Desde 01/01/20 al 31/12/20; desde 01/01/21 al 31/12/21; y desde el 01/01/22 al 31/12/22

ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL

Res. N° XV-55 07-06-23

Artículo 1°.- Aprobar la adjudicación del concurso de ingreso de antecedentes y oposición para la cobertura de un (1) cargo de Equipista D - Cargadorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación, al señor UTRERA, José Luis (M.I. N° 43.004.774 - Clase 2.000).

Artículo 2°.- Designar a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución en el cargo de Equipista D - Cargadorista - Clase VII - Personal Obrero - Planta Permanente, dependiente del Departamento de Puentes de la Dirección de Conservación, al señor UTRERA, José Luis (M.I. N° 43.004.774 - Clase 2.000).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8- Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación SAF 301 - Administración de Vialidad Provincial - Programa 16 - Conservación Red Vial Provincial y Obras por Administración - Subprograma 2 - Conservación Red Vial Provincial Zona Noroeste - Actividad 1 - Conducción Conservación Zona Noroeste. Ejercicio 2023.

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. Conj. N° II-57-MGyJ y XXVIII-107-M.Seg 06-06-23

Artículo 1°.- Adscribir en la Subsecretaría de Justicia del Ministerio de Gobierno y Justicia, al Sargento

Ayudante Marcos Antonio PESCARA FERREIRA (DNI N° 25.710.565 - Clase 1977), Agrupación Comando, Escalafón General del Plantel Básico de la Policía de la Provincia del Chubut dependiente del Ministerio de Seguridad, a partir del 1° de enero del 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia deberá remitir un informe mensual al Área de Personal de la Policía de la Provincia del Chubut sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el primer artículo a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA Y MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN

Res. Conj. N° II-59-MGyJ y XII-21-MIEyP 07-06-23

Artículo 1°.- Prorrogar la adscripción en la Subsecretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Gobierno y Justicia, al agente Ignacio Blas RAMOS (DNI N° 31.087.215 - Clase 1984), cargo Profesional «C», Clase X, Agrupamiento Carrera Personal Profesional Universitario comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11 dependiente de la Subsecretaría de Planificación del Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación, a partir del 1° de enero 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2023.

Artículo 2°.- El Sectorial de Personal del Ministerio de Gobierno y Justicia deberá remitir un informe mensual al Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado en el artículo anterior a efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Sección General

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria actuante, en los autos caratulados: GUZMAN, OSCAR CÉSAR s/ Sucesión ab-intestato 000361/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, mayo 04 de 2023.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-06-23 V: 16-06-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo del Dr. Fernando Manuel PASTRANA, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ARACELI NAOMI LOPEZ SEGOVIA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «LOPEZ SEGOVIA, ARACELI NAOMI S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000005/2023. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. -

Comodoro Rivadavia, junio de 2023.

PASTRANA FERNANDO MANUEL
Secretario

I: 14-06-23 V: 16-06-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ALBORNOZ VIOLETA Y RUIZ ANTONIO SEGUNDO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo

acrediten en los autos caratulados «ALBORNOZ VIOLETA Y RUIZ ANTONIO SEGUNDO S/SUCESION» Expte. N° 001860/2009. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2022.-

GONZALEZ MATIAS

I: 14-06-23 V: 16-06-23

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE REFUERZO DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, Dr. Christian A. Basílico cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de INÉS GARCETTE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «GARCETTE, Inés S/ Sucesión ab-intestato» (Expte.327/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 22 mayo de 2023.-

ESQUIROZ VALERIA

I: 14-06-23 V: 16-06-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: DOMINGUEZ, Felicita s/ Sucesión ab-intestato Expte. N° 000441/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, DOMINGUEZ, FELICITA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.

Puerto Madryn, junio de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 14-06-23 V: 16-06-23

EDICTO

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural, y de Minería de Rawson, a cargo de la Dra. Amorina Ursula TESTINO, Secretaria de la Dra. Anabella Noel SCHENONE con asiento en la Avenida 25 de Mayo Nro. 242 de Rawson, cita a la Sra. DEBIA FIORELLA IGNAO, D.N.I. 35.171.656, para

que dentro del plazo de CINCO (5) días, comparezca a estar a derecho en juicio en los autos caratulados: «RODRIGUEZ, Adriana Alejandra C/ IGNAO, Jose Segundo y Otra y/o quien resulte propietario y/o titular y/o responsable laboral de la panadería «La Medialuna» S/ Cobro de haberes e indem. de ley «(Expte.: 357/2022), bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial para que la presente en juicio.

El presente debe publicarse por el término de DOS (2) DIAS en el Boletín Oficial y el Diario «CHUBUT»; sin cargo para la actora.

Rawson, 2 de junio de 2023.

Dra. ANABELLA SCHENONE
Secretaria de Refuerzo

I: 15-06-23 V: 16-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria ÚNICA a cargo del Dr. Mateo J. GUTIÉRREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA VIRGINIA NAVARRO DNI 27.020.135 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «NAVARRO, María Virginia S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000306/2023).

Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, junio de 2023

GUTIERREZ MATEO JONATAN
Secretario

I: 15-06-23 V: 21-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: AUSTIN, Blanca s/Sucesión ab-intestato Expte n° 000431/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, AUSTIN, BLANCA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 08 de 2023

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-06-23 V: 21-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: PIRRONE, Vivian Patricia s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000427/2023 cita y emplaza para que en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por la causante, PIRRONE, VIVIAN PATRICIA mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 01 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 15-06-23 V: 21-06-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de FEDERICO CORTEZ y de ANA ROSA STEINER en los autos caratulados «STEINER Ana Rosa y CORTEZ Federico S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000224/2023), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 19 de 2023.-

DIEGOR. DOPAZO
Secretario

I: 15-06-23 V: 21-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: GALLELLI, Hector José s/ Sucesión ab-intestato Expte. n° 000440/2023 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, GALLELLI, HECTOR JOSÉ mediante edictos que se publicarán por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, junio 06 de 2023.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 16-06-23 V: 22-06-23

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de

Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. NANCY ARNAUDO cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de JORGE ANASTASIO SOSA, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «SOSA, Jorge Anastasio s/Sucesión ab-intestato (Expte. 000054/2023) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, febrero 22 de 2023.-

MANUEL LUIS CARLOS
Secretario de Refuerzo

I: 16-06-23 V: 22-06-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N con asiento en la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO, JUEZ, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Fernanda Gabriela BISCARDI, CITA y EMPLAZA por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de VITALINA NEIRA en sus autos sucesorios «NEIRA, Vitalina s/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 98/2023.-

El Presente se publicará por el término de un (1) día en el Boletín Oficial, y por el término de tres (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la Tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de Chollila.-

Lago Puelo, Chubut, a los 02 días del mes de Junio de 2023.

VERONICA PALACIOS
Secretaria de Refuerzo

P: 16-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial N° V, sito en Avda. Alvear 505, Planta Baja de la ciudad de Esquel, Chubut, a cargo del Dr. Bruno M. Nardo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Judith Toranzos, en autos caratulados «LARRONDO, Daniel Eduardo S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 221 - 2023, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DANIEL EDUARDO LARRONDO, para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio.-

ESQUEL, 13 de Junio de 2023.-

Publicación: Un (1) día.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

P: 16-06-23

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Oscar PRIETO en los autos caratulados «PRIETO Oscar S/ Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000598/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-
Trelew, 09 de junio de 2023.-

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 16-06-23 V: 22-06-23

EDICTO N° /2022

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría Dos a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Doña MACLOVIA CARRASCO, L.C. 719.098, en estos autos caratulados: «CARRASCO, Maclovia – S/Sucesión ab-intestato» Expte. 90/2022, mediante edicto a publicarse por UN DIA en el Boletín Oficial.

Sarmiento, (CHUBUT) 22 de diciembre de 202 .

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 16-06-23

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TERRANOVA ANGELA MARIA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: TERRANOVA, Angela Maria s/ SUCESIÓN (Expte. 813/ 2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-06-23 V: 22-06-23

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Dr. Gustavo M. A.

Antoun en autos caratulados «CORDOBA, FERMÍN ERNESTO s/Sucesión ab-intestato» Expte N° 64/2023 que tramitan ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, Pcia. del Chubut, Secretaría N 1, a cargo de la Secretaria Dra. Nancy Verónica Sandoval, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro de TREINTA DIAS lo acrediten.-

Publíquese edictos por UN DIA en el Boletín Oficial. Sarmiento, Chubut, de junio de 2023.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 16-06-23

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga, Secretaría Única, a cargo del Dr. Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GERVASIA DEL CARMEN ACUÑA ROA, DNI 18.714.455, para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ACUÑA ROA, Gervasia del Carmen S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000158/2023). Publíquese edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, abril 19 de 2023

MATEO J. GUTIERREZ
Secretario

I: 16-06-23 V: 22-06-23

EDICTO

La Dra. Rosa Elena Gonzalez, Conjuez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de la Familia, con asiento en Hipólito Yrigoyen N° 2056 de la Ciudad de Caleta Olivia, Provincia de Santa Cruz, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cárcamo Mariela, en los autos caratulados: «VILTES, VANESA DEL V. C/ ZHANG, RENYE S/ DIVORCIO VINCULAR» EXPTE. N° 7.908/22. Emplazase al Sr. Sr. ZHANG RENYE, Pasaporte N° E 71913230 para que comparezca dentro de diez días ante este Juzgado y Secretaría, a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Público Oficial de Ausentes para que lo represente (art. 320 del Código Procesal), a cuyo fin, autorizase a publicar el edicto presentado en el Boletín Oficial de la Provincia de Chubut, durante dos días.-

CARCAMO MARIELA ROXANA
Secretaria

I: 16-06-23 V: 21-06-23

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la Avda. Alvear n° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, Secretaría desempeñada por la Dra. Judith TORANZOS, cita a la señora SILVANA PAOLA CARDINALI para que dentro del plazo de VEINTICINCO (25) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados «BANCO DEL CHUBUT S.A. C/CARDINALI, Silvana Paola s/ Juicio Ejecutivo» (Expte. N° 02/2023), bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que la represente.-

Publíquese por 2 (dos) días.-
Esquel, 07 de junio de 2023.-

JUDITH TORANZOS
Secretaria

I: 16-06-23 V: 21-06-23

EDICTO N° 1396/2023

La Oficina de Gestión Unificada del Fuero de Familia, a cargo, -en estos autos- de la Dra. Jorgelina E. Castillo, Jueza, Secretaría Única, sito en calle Pellegrini N° 655, planta baja, en los autos caratulados: «CARRIZO RIMA, Mario Leandro S/ RECTIFICACION DE PARTIDA» Expte. N° 10848/2022, ha ordenado la publicación del presente por un (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses, en atención al pedido de cambio de apellido solicitado por MARIO LEANDRO CARRIZO RIMA, DNI 36.718.965, a efectos de que los interesados formulen oposición dentro del término de QUINCE (15) días desde la última publicación.

La publicación se hará de acuerdo a lo previsto por los arts. 150 y 346 del CPCCCh. y por el término de UN (1) día por mes en el lapso de dos (2) meses en el «Boletín Oficial».

Comodoro Rivadavia, mayo 03 de 2023.-

FACUNDO MANUEL GRAÑA
Aux. Letrado

P: 16-05 y 16-06-23

EDICTO

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial N° III, con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, comunica a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, serán destruidos los siguientes expedientes judiciales: Juzg. Civ y Com. 1, Trelew, año 2010, 160 exptes., año 2011, 196 exptes., año 2012, 457 exptes. Juzg. Ejec. 1 de Trelew, año 2012, 680 exptes. Juzgado de Instrucción n° 2, Trelew, año 1998, 761 exptes.; año 1997, 1170 exptes.; año 1996, 1479; año 1995, 1057 exptes.; año 1994, 1213; año 1993, 675

exptes.; año 1992 672 exptes; año 1991,195 exptes.

Dr. FERNANDO SHINA
Archivo General Trelew

I: 14-06-23 V: 16-06-23

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección General de Justicia y Registro Público, se hace saber por un día que por reunión de socios de SERGIO BUBAS S.R.L. de fecha 11 de Octubre de 2022 se aprobó la cesión y transferencia de cuotas sociales del socio Sergio Javier BUBAS a la socia Nora Claudia SAULO por lo cual se modifica el artículo cuarto del estatuto quedando redactado de la siguiente manera: «CUARTO: CAPITAL SOCIAL Y CUOTAS SOCIALES: El Capital Social se fija en la suma de Pesos CUATROCIENTOS MIL (\$ 400.000,00) representado por 4000 cuotas sociales de \$ 100,00 (Pesos Cien) valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Sergio Javier BUBAS 2040 cuotas sociales por un importe de \$ 204.000,00 y Nora Claudia SAULO 1960 cuotas sociales por un importe de \$ 196.000,00.»

Esquel, (Chubut) 04 de Noviembre de 2022.

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H.y T.

P: 16-06-23

HERRAJES URQUIZA S.R.L. CESION DE CUOTAS Y MODIFICACION DE CONTRATO SOCIAL

Por disposición de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia de la Provincia del Chubut, Dr. Franco E. Mellado publíquese por un día en el boletín oficial el edicto de Modificación de Contrato de la sociedad denominada Herrajes Urquiza S.R.L mediante Instrumento Público de fecha a los seis días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, Comparecen: Diego Jaime FALICOFF, DNI 23.032.923, argentino, nacido el nacido el 27 de junio de 1973, soltero, María Natalia FALICOFF, DNI 23.905.457, nacida el nacida el 16 de agosto de 1974, soltera, domiciliados en Armada Argentina 1322, Rada Tilly, de paso por esta ciudad. En carácter de socios de HERRAJES URQUIZA S.R.L CUIT 30-51823476-1, con domicilio legal en calle Urquiza N° 531 de esta ciudad, acreditando la existencia de la sociedad y la representación invocada con la siguiente documentación: I) Contrato constitutivo formalizado por escritura pública número 801, folio número 1115, de fecha 23 de Agosto de 1974, pasada por ante el escribano Eduardo N. Cuestas Llamas e inscripto en el Registro Público de Comercio bajo el número 1276/74, foja

151 del tomo IX del Libro de Contratos Públicos en fecha 10 de Diciembre de 1974. II) Cesión de cuotas formalizada por escritura pública número 25, folio número 58, de fecha 05 de Marzo de 2020, pasada por ante la escribana María Lucrecia Leiva, Titular del Registro Notarial Número 59 del Chubut e inscripto en la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia bajo el número 3.655 al folio 264, del Tomo VIII de Sociedades Comerciales con fecha 05 de Noviembre de 2021, documentación que en original tengo a la vista y en copia autenticada agrego a la presente, de la cual surgen suficientes facultades para el presente otorgamiento.- DICEN: I) Que son titulares del ochenta por ciento del capital social de HERRAJES URQUIZA S.R.L cuyo plazo de duración establecido en el contrato constitutivo ha sido de cincuenta años, el cual queda cumplimentado el día 31 de Junio de 2023. II) Que en virtud del affectio societatis y la trayectoria comercial de la sociedad han resuelto prorrogar el plazo de duración por cincuenta años. III) Que han notificado fehacientemente a Pablo Elías FALICOFF Titular del Documento Nacional de Identidad Número 22.632.572, la decisión de prorrogar el plazo de duración de la sociedad.- IV) Acto seguido queda reformulada la cláusula sexta de la siguiente forma: «El termino de duración de la sociedad será de CINCUENTA AÑOS».- V) Que confieren Poder Especial a favor de los escribanos Nicolás A. Torraca y/o María Lucrecia Leiva y/o quienes ellos designen y quedan indistintamente autorizados para tramitar la inscripción de la presente en los organismos que correspondan, con facultades de aceptar las modificaciones que indique la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, otorgando los instrumentos que resulten necesarios a fin de obtener la conformidad de la autoridad de control, pudiendo publicar edictos, solicitar la inscripción de la presente, retirar el instrumento inscripto, sus modificatorias o rectificatorias y realicen cuantos más actos, gestiones y diligencias sean conducentes al fiel desempeño del presente mandato.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 16-06-23

DALLAS OIL S.A. ORGANO DE ADMINISTRACION

Por disposición del Sr. Director General de la Inspección General de Justicia Dr. Franco E. Mellado publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la designación de nuevo directorio mediante Acta General Ordinaria de fecha 19 días del mes de Octubre de 2.021, los señores accionistas Roberto Miguel Polito D.N.I N° 23.439.049 y Horacio Héctor Pagano con D.N.I N° 12.879.122, que representan el 100% del capital social. Pasan a tratar el siguiente orden del día La elección de autoridades de DALLAS OIL S.A.- Se elige por unanimidad como Presidente al Sr. Horacio

Héctor Pagano y como vicepresidente a Roberto Miguel Polito, por el término de 3 años, venciendo sus mandatos a los 18 días del mes de Octubre de 2.024.

Dr. FRANCO E. MELLADO
Director General
Inspección General de Justicia
Comodoro Rivadavia

P: 16-06-23

CONVOCATORIA

La Cámara de Industria y Comercio del Este del Chubut, convoca a sus socios a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 6 de Julio de 2023 a las 20 hs, sita en Av. Fontana 355 de la ciudad de Trelew, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designar 2 (dos) socios para firmar el acta.
- 2) Razones por las cuales se llama a asamblea fuera de término.
- 3) Tratamiento de la documentación requerida por el inciso 1 del artículo 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para los ejercicios cerrados desde el 31/12/2014 al 31/12/2022.
- 4) Designación de cargos para el directorio para el período 2023/2024.

COMISION DIRECTIVA

RUBEN E. VILLAGRA
Presidente
C.I.C.E.CH

P: 16-06-23

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Referencia: LICITACION PUBLICA N° 04/2023 – EXPEDIENTE N° 00331-MGyJ-23

- **OBJETO:** Adquisición de indumentaria destinada al personal operativo de la Subsecretaría de Protección Civil y Gestión del Riesgo, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia

- **PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS NUEVE MILLO- NES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHENTA CON 00/100 CENTAVOS (\$ 9.694.080,00).-

FECHA DE APERTURA: 05/07/2023 – 10:00 HORAS

LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle Yrigoyen N° 84 – Rawson (Chubut).

PLAZO MANTENIMIENTO DE OFERTA: El plazo de mantenimiento de las ofertas queda establecido en SESENTA (60) días hábiles a contar desde el día siguiente la fecha de apertura.

PLAZO DE ENTREGA DE MERCADERÍA: El plazo de entrega de los elementos adjudicados es de QUINCE (15) días hábiles a contar desde el siguiente de la re-

cepción de la Orden de Compra.

PLAZO DE PAGO: El pago se efectuara mediante acreditación en la cuenta bancaria que el adjudicatario tenga habilitada en el Banco del Chubut S.A., con las excepciones previstas en la reglamentación, en cuyo caso se realizara en la sede de la Repartición contratante, a los VEINTE (20) días de la recepción de conformidad de los elementos o servicios adjudicados y de la documentación requerida para estos efectos.

LUGAR DE ADQUISICIÓN Y CONSULTA DE PLIEGOS: Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno y Justicia, sito en calle YRIGOYEN N° 84 de la ciudad de Rawson (CHUBUT) – Departamento Licitaciones y Compras.

TEL.: (0280) 4481136 / 4483123 / 4483179

Correo electrónico:

licitacionesycompras_mg@hotmail.com

I: 13-06-23 V: 16-06-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 31-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de máquinas para fabricación de caños de hormigón vibrado y aros de base chapa repujada con destino a Fábrica de Adoquines - Trevelin.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Dieciséis Millones Quinientos Cuarenta y Tres Mil Novecientos Cinco con Ocho y Siete Centavos (\$ 16.543.905,87)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Cuatrocientos (\$ 8.400,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de junio de 2023, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 14-06-23 V: 16-06-23

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 32-AVP-2023

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para Motoniveladoras Caterpillar 120H 3116 año 2006 con destino a Depósito Central y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintiocho Millones Seiscientos Veinte Mil Veintitrés (\$ 28.620.023,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 29 de junio de 2023, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS: Los pliegos están disponibles para su descarga en la página web del gobierno del Chubut: www.licitaciones.chubut.gov.ar

LUGAR DE CONSULTA: Sede Central sito en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 14-06-23 V: 21-06-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION DE PLANIFICACION INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA
SUBSECRETARIA DE COORDINACION**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/23
AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «CONSTRUCCIÓN DE NUEVA ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL INET EN LA LOCALIDAD DE COMODORO.»

PRESUPUESTO OFICIAL, MES BASE ENERO 2023: \$ 1.014.554.193,53 MIL CATORCE MILLONES QUINIEN- TOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES CON 53/1000 CENTAVOS

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección de Planificación Infraestructura Educativa sito en Moreno 443 Rawson- Chubut.

Los pliegos se solicitarán a través del correo electrónico:

infraestructuraeduc@educacionvirtual.chubut.edu.ar

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: 28 de Junio de 2023 a las 12:00hs en las instalaciones de la Sede del Ministerio de Educación - Rawson, sito en Av. 9 de Julio N° 24, localidad de Rawson.

VALOR DEL PLIEGO: SIN COSTO.

I: 12-06-23 V: 16-06-23

**PROVINCIA DEL CHUBUT
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y
PLANIFICACIÓN
SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 19/22

AVISO DE PUBLICACION

OBJETO: «ADQUISICION DE 2 TRANSFORMADORES 63 KVA 33-13,6 KV INTERCONECTADO GOBERNADOR COSTA - TECKA».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTAY TRES CON SETENTAY SEIS CENTAVOS (\$ 5.491.973,76).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut – FAX 02804-481646/ 728.-

Mail: spsuminis@serpubchu.gov.ar - tesoreria@serpubchu.gov.ar

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento N° 1172 – (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009 (Pliego Consulta).-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel – Chubut – FAX 02945-451435 (Pliego Consulta).-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723. (Pliego Consulta).-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 30 de Junio de 2.023 a las 11:00 horas.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 15-06-23 V: 16-06-23

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2023- LEY XXIV N° 103**TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS**

Artículo 53°. - Fijase el valor Módulo en \$ 2,50 (PESOS DOS CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B - DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°. - Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 110,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 130,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 11.007,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 24.215,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 12.707,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 252,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 6.857,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 1.715,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 5.130,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 12.575,00
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 9.797,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 8.805,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 8.805,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 860,00